



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2024-MDSB/A**

Simón Bolívar, 15 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR.

**VISTO:**

El Informe N°014-2024-GM-AGDA/MDSB-PASCO de fecha 12 de febrero del 2024, Informe N°189-2024-MDSB/GM-OGPP de fecha 12 de febrero del 2024, Memorando N°107-2024-GM/MDSB-PASCO de fecha 13 de febrero del 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en su artículo 6° establece lo siguiente la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, Conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°.27972, Ley Orgánica de Municipalidades, La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1, del Texto Único Ordenado de la de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que; Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, el Artículo 5. Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, del Texto Único Ordenado de la de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el literal a), indica que; Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción;

Que, el Artículo 39° tercer párrafo de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, Las directivas son documentos normativos, elaborados y expedidos por los diversos órganos de la entidad, precisando políticas institucionales y determinando los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción, concordante con las disposiciones legales vigentes. Las disposiciones emitidas por los diferentes órganos de la entidad enmarcados en asuntos de su competencia que necesariamente deberán ser aprobados mediante el documento técnico normativo denominado "directiva";

Que mediante el Informe N°014-2024-GM-AGDA/MDSB-PASCO de fecha 12 de febrero del 2024, suscrito por la Responsable de la Área de Gestión Documentario y Archivo, donde remite la presente DIRECTIVA N°001-2024-AGDA-GM/MDSB-PASCO "DIRECTIVA DEL RÉGIMEN DE FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR- PASCO" en la cual establece disposiciones que regulan los requisitos, designación, funciones, obligaciones, prohibiciones y responsabilidades de los fedatarios de la Municipalidad Distrital De Simón Bolívar;

Que, mediante Informe N°189-2024-MDSB/GM-OGPP de fecha 12 de febrero del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que haciendo la revisión efectuada a la directiva plantea por la responsable de gestión documentario y archivo de bienes de la municipalidad distrital de Simón Bolívar, y que señalando que cumple con regular los requisitos, designación, funciones, obligaciones, prohibiciones y responsabilidades a desempeñar en calidad de fedatario de la entidad, y llegando a la conclusión que se otorga favorable la directiva planteada por la responsable del área usuaria;

Que, mediante Memorando N°107-2024-GM/MDSB-PASCO de fecha 13 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente Municipal, donde solicita su aprobación de la "DIRECTIVA N°001-2024-AGDA-GM/MDSB-PASCO" DIRECTIVA DEL RÉGIMEN DE FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR-PASCO";

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39°, 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas complementarias, accesorias glosadas y señaladas precedentemente;



# Municipalidad Distrital Simón Bolívar

## Rancas - Pasco



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la DIRECTIVA N°001-2024-AGDA-GM/MDSB-PASCO" DIRECTIVA DEL RÉGIMEN DE FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMÓN BOLÍVAR- PASCO" con el objetivo de regular los requisitos, designación, funciones, obligaciones, prohibiciones y responsabilidades de los fedatarios de la Municipalidad Distrital De Simón Bolívar.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que la presente directiva aprobada en el artículo primero en la presente resolución entrara en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR al Gerente Municipal, responsable del Área de Gestión Documentaria y Archivo y demás unidades orgánicas la adopción de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR al área responsable que notifique la presente Resolución de Alcaldía a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital Simón Bolívar, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes, NOTIFIQUESE a los interesados conforme a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR, al área responsable que se publique la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SIMÓN BOLÍVAR - PASCO  
*Jaime W. Zelada Chamorro*  
Jaime W. ZELADA CHAMORRO  
ALCALDE

